

ACTA SESION N° 06

SESION ORDINARIA N° 06 DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE EXPERTOS DEL CONSEJO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (CODOCA) CELEBRADA EL DIA DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015).-

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas y diez minutos de la mañana (09:10 A. M.) del día diecisiete (17) de septiembre del año dos mil quince (2015).

Presentes en esta sesión los siguientes señores: PASTOR PONCE, representante por el Ministerio de la Presidencia, **VIANKA POL**, representante técnica designada por el Ministerio de Salud Pública (MSP); **RAÚL PERALTA GIRÓN**, representante técnico designado por el Ministerio de Agricultura (MA); **JAQUELIN MEDRANO**, representante técnica designada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC); **CARMEN PATRICIA RODRÍGUEZ**, representante técnica designada por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC); **LOURDES GERONIMO**, representante técnica designada por el Ministerio de Medio Ambiente; **TOMAS GUZMAN**, representante técnico designado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD); **JOSÉ VALENZUELA**, representante técnico designado por el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor); **SARAH BURGOS**, representante técnica designada por el Consejo Nacional de Empresa Privada (CONEP); **HORACIO TAVERAS**, representante técnico designado por el Consejo Nacional de la Competitividad (CNC); **GILBERTO MARTÍNEZ**, representante técnico designado por el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA); **YUBERKIS CHEVALIER**, representante técnica designada por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); **DORIS PEÑA**, representante técnica designada por la Asociación Dominicana de Rectores de Universidades (ADRU), **ALBA RUSSO**, representante técnica designada por la Asociación de Hoteles y Turismo de la República Dominicana (ASONAHORES); **MARITZA VALENZUELA**, representante técnica designada por la Fundación de los Derechos del Consumidor (FUNDECOM), **ISAACHART BURGOS**, presidente de CODOPYME. Además, participaron el **BERNARDO VIDAL**, Director de Normalización del INDOCAL; **MARÍA SÁNCHEZ**, Evaluadora de Acreditación de Organismos de Certificación del ODAC; **SILVINA DÍAZ**, Asistente Técnica de la Dirección Ejecutiva del ODAC y la **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, en su calidad de Secretaria de la Comisión.

La 6ta. Asamblea de la Comisión Técnica de Expertos del Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA) inició con las palabras de bienvenida por parte de la Secretaria General, Dra. Anina Del Castillo, quien presidió la misma de acuerdo a lo establecido por la Ley No. 166-12.

Los puntos pautados en agenda fueron los siguientes:

- I. Confirmación del quórum reglamentario y presentación a cargo de la Dra. Anina Del Castillo, Viceministra de Comercio Interno y Secretaria General del CODOCA.
- II. Presentación modificación sobre la propuesta final de la revisión de la Ley No. 166-12, a cargo de la Consultora Elka Scheker. (Informativo).
- III. Identificación de mecanismos para la medición de la Política Nacional de Calidad, a cargo de la Consultora Gisela Delgado. (Informativo y Resolutivo).
- IV. RTM 17:1-001 (1ra. Rev.) Reglamento técnico metrológico – Aprobación de modelo de instrumentos de medida (procedimiento general), a cargo del Ing. Haygas Kalustian. (Informativo y Resolutivo).
- V. Presentación de Proyectos de Normas:
 - 1) NORDOM 03:3-001 Modelo de gestión de calidad para micros, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) – Requisitos.
 - 2) NORDOM 03:3-002 Modelo de gestión para la igualdad de género – Requisitos.
 - 3) NORDOM 13:2-036 Extintores portátiles contra incendios.
 - 4) NORDOM 65:4-025 Límites máximos de residuos de plaguicidas permitidos para El cultivo y El manejo de tabaco – (Nicotiana tabacum).
 - 5) NORDOM 65:4-026 Límites máximos de residuos de plaguicidas permitidos para el cultivo y el manejo del apio (Apium graveolens).
 - 6) NORDOM 65:4-27 Residuos de plaguicidas en los alimentos – Límite máximo de residuos de plaguicidas permitido para el cultivo y el manejo de la lechosa (Carica papaya L.).
 - 7) NORDOM 65:4-029 Residuos de plaguicidas en los alimentos- Límite máximo de residuos de plaguicidas permitido para el cultivo y el manejo de zanahoria (Daucus carota).
 - 8) NORDOM 67:1-081 Leche Saborizada – Especificaciones.
 - 9) NORDOM 67:1-086 Bebidas lácteas – Especificaciones.
 - 10) NORDOM 67:2-009 Hortalizas y legumbres en conservas – Especificaciones.
 - 11) NORDOM 67:32-025 Principios para el establecimiento y la aplicación de criterios microbiológicos a los alimentos.
 - 12) NORDOM 91:1-026 Cementos hidráulicos – Determinación del contenido de aire en morteros.
 - 13) NORDOM 394 (1ra Rev.) Aceites y grasas comestibles – Muestreo.
 - 14) NORDOM 530 (1ra Rev.) Aguacate - Especificaciones generales de calidad.
 - 15) NORDOM 586 (1ra. Rev.) Pescado seco salado tipo bacalao – Especificaciones.

- 16) NORDOM 591 (1ra. Rev.) Uso de términos lecheros.
- VI. Política Regional de Calidad (CROSQ- CARIFORUM). (informativo)
- VII. Tema libre.

A seguidas, procedió a la verificación del quórum reglamentario y una vez comprobado el mismo, se dio inicio a la asamblea.

La Dra. Anina Del Castillo, expreso el interés del CONDOCA en avanzar con los temas de calidad, así como su satisfacción por la participación de todos los representantes técnicos presentes, procediendo a dar la formal bienvenida, pasando a conocer el primer tema en agenda.

Dicho punto consistió en dar a conocer la propuesta final de la revisión de la Ley No. 166-12, a cargo de la Consultora Elka Scheker, quien expreso que a raíz de los compromisos suscritos por la República Dominicana, citando como ejemplo su entrada al sistema de Integración Centroamericano (SICA), lo que en el marco de la consultoría obligaba a considerar otros temas, al igual que la promulgación de nuevas legislaciones, como la Ley de procedimientos administrativo. En ese sentido, expreso que lo más sano era que el CODOCA se acogiera a las nuevas legislaciones.

Expresó además que era necesario simplificar mandatos rígidos en la ley, por lo que una vez presentado el resultado preliminar a los miembros del Consejo Directivo del CODOCA, se aprobó la propuesta para llevar a cabo modificación varios puntos de la ley, a fin de que el CODOCA mejore su funcionamiento.

Para ellos, se trabajaron varios aspectos de la Ley 166-12, entre los que se encuentran permitir que los miembros del Consejo Directivo puedan delegar en un representante, simplifica las funciones de la Secretaría General, que el ODAC cuente con una acreditación internacional, entre otros aspectos no menos importantes. Así finalizó la presentación del primer punto de agenda.

A continuación se abrió una breve ronda de intervenciones, iniciando con Raúl Peralta por el Ministerio de Agricultura, quien señaló que en el Consejo Directivo del CODOCA existen instituciones ejecutoras de políticas, a la vez que expreso su preocupación en cuanto al rol del INDOCAL en el tema de las reglamentaciones técnicas.

La Lic. Elka Shecker respondió que en el caso del INDOCAL, dicha institución no tiene voto en las decisiones del Consejo Directivo y que la propuesta no plantea eliminaciones, lo que se busca es facilitar las cosas, confirmando además que estas facultades quedan más o menos como están, por lo que los miembros hacedores de políticas continuaran sin la facultad de votar. Asimismo indicó que la ley 166-12 es clara y reserva la competencia reglamentaria a los ministerios, que solo plantea la asesoría técnica del INDOCAL, señalando la propuesta de modificación no toca esta reserva legal.

Sarah Burgos, por el CONEP, solicitó que se indicasen cuales serían las siguientes acciones a ejecutar en la propuesta de la modificación de la Ley.

La Dra. Anina Del Castillo respondió que de estar de acuerdo todos los miembros con la propuesta, se tramitaría a la comisión de industria y comercio del Senado de la república a través de nuestro ministro. En ese sentido, solicitó la anuencia de los representantes presentes, para dar curso a la propuesta de modificación, a lo que todos estuvieron de acuerdo.

A continuación se realizó una variación de la agenda previo ser informado a los presentes, a fin de que el Ministerio de la Mujer pueda intervenir en la presentación de la NORDOM 03:3-002 y en consecuencia puedan plantear sus puntos de vista en cuanto a esta norma y responder preguntas.

*Se procedió a dar lectura al objeto del proyecto **Modelo de gestión para la igualdad de género "Igualando-RD"**, que ha sido diseñada para ser aplicada tanto en empresas como en instituciones públicas y privadas. Constituye por tanto, un marco de referencia estructurado para la implementación de buenas prácticas en materia de equidad de género que conduzcan a condiciones de igualdad entre trabajadoras y trabajadores en las organizaciones que lo implementen a través de la transformación de los esquemas tradicionales que generan desigualdades basadas en género en el espacio laboral. Establece los requisitos para obtener la certificación y el sello que evidencian que las prácticas laborales de las organizaciones respetan la igualdad y la no discriminación, la previsión social, el clima laboral adecuado la libertad y accesibilidad laborales entre mujer y hombre.*

Se otorgó la palabra a las representantes del Ministerio de la Mujer, a fin de que motivasen la aprobación del proyecto de norma descrito. En ese sentido, como sustento de la aprobación del proyecto referido, la viceministra Sonia Díaz expresó:

"El sistema de gestión para la igualdad es promovido por el fondo de Población de las Naciones Unidas (PNUD), con el sello igualando género, puesto que las cuestiones de igualdad han pasado a ser los elementos innovadores del mercado. La población femenina hoy en día es la más instruida, cuenta con más profesionalidad y más rendimiento académico, por lo que las mujeres pasaran a tener más escolaridad y sin embargo, aún persisten las brechas de género; brechas salariales; por lo que todo esto tiene que ver con una nueva visión en la gestión empresarial. Se ha demostrado la necesidad de trabajar en las empresas, y se ha demostrado el impacto que tiene en la productividad una gestión con visión de igualdad que vayan superando las visiones de género y que las empresas puedan aprovechar el gran potencial de las mujeres. La constitución establece la igualdad y se compromete a garantizarla.

Las empresas se avocan al acceso al trabajo, a una política salarial de igualdad, a la eliminación de discriminación, la intervención de las empresas en la violencia contra la mujer, las Políticas y prácticas en cuanto al acoso sexual y acoso laboral. Podemos decir que ha tenido un impacto muy positivo. En esta etapa hay una avalancha de empresas interesadas, grandes y pequeñas, en que tengamos la norma país".

La representante de Fondo de Población de las Naciones Unidas (PNUD), Luciana Mermet destacó el liderazgo el Ministerio de la Mujer en este proceso, indicando que desde el PNUD, esta norma va a ayudar a que el país establezca una buena línea de base en la agenda del desarrollo humano. Asimismo que República Dominicana está a la vanguardia en cuanto a la normalización de este tema, y en cuanto a la competitividad legal al sector privado para que se certifique y adopte este sello.

A continuación se abrió una breve ronda de intervenciones, iniciando con Gilberto Martínez del CODIA, quien refiriéndose al Sistema de gestión para la igualdad indicó que la norma indica que se trata de un modelo de gestión. Sostuvo que producto de las debilidades de todo este tipo de empresas Mipymes fueron creados los modelos de gestión no certificables, las micro y pequeñas, podría haber algunas insensibilidades futuras si basado en modelos se certifica y no basados en modelos de gestión. Solicitó que sea revisado el criterio modelo de gestión vs. Sistema de gestión comparado con Chile, Colombia y México. Indicó además que el criterio de modelo de gestión no es para certificar.

Intervino Bernardo Vidal por el INDOCAL, para señalar que aun cuando no participó directamente, sí lo hizo el departamento de Evaluación de la conformidad, y que se tomo esta decisión de plasmarlo de esta manera, como modelo de gestión. Pero que si esto trae confusión, está en manos de la Comisión Técnica la decisión.

Horacio Taveras por el CNC, expresó que según su visión se trata más de un sello que una certificación, por lo que se busca que las empresas adopten estos requisitos. Habría que evaluar el concepto.

Tomas Guzmán por el MEPYD, señaló: *"Esta propuesta es muy interesante y que ciertamente hay un monitoreo posterior, esta certificación y sello exigen una continuidad verificable, es bueno apuntalar este hecho. Va a conllevar cambios estructurales, el ministerio de la mujer va a verificar estos cambios. No es tan sencilla. Esta norma es muy importante e interesante lo que podría producir a nivel público y privado dada la cultura y los factores de la misma"*.

Intervino igualmente la Sra. Raisa Crespo, por parte del Fondo de Población de las Naciones Unidas (PNUD): *"Este proceso se viene trabajando desde el 2010, se ha trabajado en herramientas de auditoría y asesores. Esto es una iniciativa nueva e innovadora. Se puede aplicar en el Estado. Ha conllevado igualmente un largo proceso de preparación por lo que el desarrollo de la norma ha sido bastante participativo. Sería muy significativo que se pueda contar con esta Norma país, ya que solo costa rica, chile y México la tienen"*.

En esta discusión intervino Gisela Delgado, para referir que este proyecto es un documento que tiene un referente implementado en Centroamérica y que la referencia sobre modelo o sistema de gestión es una cuestión semántica. Propuso una modificación en el punto 1.2 del proyecto, donde se establecen los requisitos, a fin de que si existiere alguna empresa que desee implementarlo, aunque el Ministerio de la Mujer no los acompañe, las empresas puedan obtenerlo. Que se tratara de un esquema propio de país, que tendrá que acreditarse ante el ODAC para emitir el sello, y que por ello al ser un esquema propio no es necesario que se haga diferencia si es modelo o gestión.

Finalmente la Dra. Anina Del Castillo precisó que por todo lo expresado habría que hacer algunas especificaciones en el objeto del proyecto de norma, sin embargo indicó podría aprobarse con las correcciones indicadas, así como que las instituciones que promueven su aprobación podrán siempre contar con el apoyo

del CODOCA y del MIC en el impulso de la misma. Finalizó agradeciendo la intervención de las representantes del Ministerio de la Mujer y dio paso al próximo punto de la agenda, otorgando la palabra a la consultora Gisela Delgado.

Gisela Delgado, presentó unas motivaciones en cuanto a la construcción de la Política Nacional de Calidad, haciendo énfasis en que surge de un mandato de la Ley No. 166-12 en su artículo 7 que crea el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL). Ahora bien, como serán medidos los resultados, a través de las metas establecidas en estos próximos tres años. Planteo que algunas de las entidades que no han enviado su carta de ratificación de sus compromisos. Expresó que la idea es que los que faltan lo hagan y que de haber alguno nuevo se pueda adicionar.

Finalmente, indicó que no se ha articulado quien será el responsable en cada ministerio e institución comprometida, de medir estos compromisos y reportarlos al CODOCA. En ese sentido señaló que se requiere que el miembro de la comisión conozca quien será la persona indicada para medir la política de calidad o que sea el miembro de la comisión quien se encargue de dicho seguimiento, a fin de que los avances se puedan medir trimestralmente.

A partir de esta intervención fue abierta una ronda de intervenciones, iniciando con Horacio Taveras, quien hizo el señalamiento de que ninguno de los representantes técnicos presentes está facultado para designar un responsable o asumir personalmente dicho compromiso, por lo que planteo que se remita una comunicación formal solicitando la designación del responsable.

Alba Russo de ASONAHORES, sostuvo que observa entidades que asistieron a los talleres, como miembros de una asociación, por lo que entendió que no es correcto indicar como responsable por ejemplo, al grupo Punta Cana, pues son empresas que no son miembros del Consejo sino que actúan representando una asociación, en síntesis solicitó que se realicen estas modificaciones en el documento que contiene los compromisos relacionados con el seguimiento a la Política Nacional de Calidad.

Esta moción fue respondida por Gisela Delgado, quien hizo la salvedad de que se trata de son empresas del sector privado y que estos responsables están identificados.

Alba Russo intervino nuevamente para establecer que quien debe de dar una respuesta y la cara es el representante del sector, solicitó se identifique como grupo y no como empresa individual.

Sarah Burgos secundo la solicitud realizada por ASONAHORES, en el sentido de que las empresas participaron en los talleres sobre la política de calidad, como parte de una asociación y no como representantes de un sector, por lo que solicito que se coloquen como responsables a ASOHANORES y AIRD.

Intervino igualmente Carmen Rodríguez, del MIC, planteando que el representante en la Comisión Técnica, debería ser el responsable de dar seguimiento a los compromisos asumidos por las instituciones.

Para reforzar esta idea, Alba Russo sostuvo que personas que no son miembros de la comisión no deberían rendir informes sobre el seguimiento a la implementación de la política de calidad, sino cada representante técnico.

Raúl Peralta sugirió igualmente que sea remitida una comunicación solicitando al Ministro correspondiente que se designe un responsable que haga el seguimiento que se discute.

En ese mismo orden intervino Pastor Ponce, para estableció que como el CODOCA es la sombrilla en relación en la calidad, que se sustenta en el marco regulatorio, y que se ha visto que hay muchos aspectos que se superponen por lo que sugirió que sería conveniente que se trabaje el fortalecimiento de identificar los papeles de los miembros en cuanto a la Ley No. 166-12. En ese sentido, sería importante dejar claro desde el punto de vista legal hasta donde llegará cada miembro. Asimismo, y en cuanto a la medición, el año pasado se acordó un plan de acción en cuanto acciones específicas para fortalecer el marco regulatorio en cuanto a los alimentos para que estas actividades estén presentes.

Lourdes Gerónimo, expresó que si bien participó en el taller que correspondió a su institución, el Ministerio de Medio Ambiente, cuando la comunicación para sumir el compromiso fue remitida, realmente no le tocó a la Dirección de Normas asumir el compromiso, sino al departamento de planificación, pero se comprometió, en base a su función como enlace, a hacer llegar los resultados de seguimiento de avance en la implementación de los compromisos de la política de calidad, sin embargo

está de acuerdo con el planteamiento realizado por Raúl Peralta para que se envíen nuevamente una comunicación formal.

Sobre todo lo expuesto, se pronunció la Dra. Anina Del Castillo, se han enviado dos comunicaciones, la última para que estos compromisos pasaran a la planificación estratégica de cada institución, porque los mismos requieren inversiones debido a que muchos de ellos rompen con la dinámica de las instituciones. En cuanto al sector alimentos cada dos meses se manda una carta solicitando los avances en el tema. Existe la necesidad de que se reformule el marco de la política, puesto que debe verse de manera integrada. En ese sentido lo que se busca es que sean los miembros de la comisión técnica los promotores para que en la planificación se inserten estos compromisos. Finalmente indicó que sin un norte se avanza más lento, por lo que entendía que ustedes los representantes técnicos son el canal para traer los informes a la Secretaría y que funjan como interlocutores.

Horacio Taveras sostuvo que es cada institución u organismo quienes deberían evaluar una serie de estadísticas para incidir en que van a solicitar a cada uno a nivel presupuestario y en que va a trabajar para corregir cada situación, en relación a los diversos compromisos asumidos en cuanto a la política de calidad. Asimismo, verificar cuales con los problemas y solicitar a los miembros de esta comisión en que se va a trabajar y tener un norte. En ese sentido sugirió al CODOCA como ente coordinador de esta comisión técnica que incida en tales temas, a la vez que sería interesante que a nivel de país este organismo área de estadísticas.

También sobre este punto la secretaria de la asamblea Dra. Anina Del Castillo solicitó que por ser este un tema resolutivo, debido al impacto de dicho mecanismo de seguimiento, que los miembros indicasen cual sería el mecanismo correcto y a la vez cual sería el indicado. Asimismo, si consideraban la necesidad de concertar reuniones urgentes para que se tomen estas medidas, puesto que si estos temas no se visualizan con responsables económicos y de personas, no se va a avanzar y que se tiene que trabajar con miras a la calidad.

Por su lado, Pastor Ponce resaltó que el tema es que en octubre el programa de la calidad sería parte de las metas presidenciales, por lo que se ha solicitado información por parte del Ministerio de la Presidencia a las instituciones. En ese sentido, entendió que el tema debe manejarse con las altas instancias y que

también se vea con el Ministro de la Presidencia hacer una reunión de alto nivel para lograr el apoyo necesario.

Sarah Burgos planteo la idea de que se remita a las diversas instituciones una comunicación tipo recordatorio de los compromisos. Igualmente Horacio Taveras solicitó que se envíe una misiva solicitando autorización para que los representantes gestionen los compromisos.

Raúl Peralta por su lado, hizo la salvedad de que todos los compromisos están presupuestados, pero el por sí mismo como representante técnico en esta comisión, no puede autoevaluarse, por lo que los diversos departamentos de planificación son los encargados de realizar esta labor.

Pastor Ponce reforzó esta última sugerencia, indicando que sí es elemental un recordatorio, para que indiquen posteriormente quien sería el responsable, en primer lugar. En segundo lugar, existen otros puntos de estrategia, es por eso que planteó un encuentro con la presidencia, por lo que esta fue su segunda propuesta de forma concreta.

José Valenzuela de Pro Consumidor, entendió que se debería contar con la seguridad de que los diversos departamentos de planificación o quien haga las veces, hagan llegar al representante técnico los resultados sobre los niveles de cumplimiento sobre la implementación de la política nacional de calidad, a la vez que haya un mandato a este fin, para que con ello se facilite la información al representante, para que luego se remita a la secretaría general del CODOCA. Este pedimento fue secundado por Lourdes Gerónimo del Ministerio de Medio Ambiente

Jaquelin Medrano del Ministerio de Obras Públicas, indicó que las actividades desarrolladas en torno a la política nacional de calidad se realizaron con representantes, por lo que no necesariamente una sola dependencia sería la que va quedar fortalecida. En ese sentido, expreso que cuando la dirección que preside hace el presupuesto y se poya en planificación, resulta que muchas de las acciones no caben en las dependencias de planificación, porque no es propio de eso y que se han dado situaciones de este tipo. Por lo que entendió necesario que se envíen expresamente los compromisos para asimismo responder expresamente a los mismos.

Alba Russo tomó la palabra para señalar que los ejes de la política nacional de calidad se aprobaron en el CODOCA y que los ministros hicieron un compromiso, por lo que a partir de ahí se entiende que sería a los representantes técnicos, a quienes les corresponde darle seguimiento a estos compromisos. A cada uno le toca, por lo que estimó que el envío de cartas sería un retardo, y que cada representante tiene una responsabilidad, por lo que simplemente el tema sería darle el seguimiento.

Sobre este último punto la Dra. Anina Del Castillo estimó que enviar la carta es un buen recurso, pero que a su juicio los representantes, ratificados, deberían de dar seguimiento a los compromisos, por lo que solicitó su participación más allá de esta reunión de la comisión técnica.

Pastor Ponce se mostró de acuerdo con lo planteado por Alba Russo, pues significaría no complicar las cosas. Aun así consideró importante que también se haga la evaluación al máximo nivel.

Concluidos los planteamientos, se sometió a votación la siguiente resolución:

RESOLUCION 28/2015:

Se instruye a los Ministerios e instituciones miembros del Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA), a informar a través de los representantes Técnicos ante la Comisión Técnica de Expertos el avance de cumplimiento de los compromisos para la implementación de la Política Nacional de Calidad. La Secretaría General se compromete a solicitar esta información mediante comunicación formal, en base a la cual elaborará un informe de avances. Se acuerda la celebración de reuniones de seguimiento, cada tres (03) meses.

A seguidas, se continuo con el conocimiento de los puntos de agenda, presentándose el punto IV, que trato el Reglamento Metrológico, a cargo del Ing. Haygas Kalustian, del Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL).

El Ing. Kalustan explicó a los miembros de la comisión, que en dicho documento son definidas las responsabilidades asignadas al INDOCAL, en sus departamentos de Metrología Legal y de Metrología Industrial, además de crear mecanismos de homologación.

Asimismo, explicó que los modelos aprobados para ser incluidos en el reglamento se corresponden con los acuerdos bilaterales suscritos por la República Dominicana, y por otro lado, se han retirado Retiro de homologación de modelos, en varios casos.

Finalmente, indicó que se trata de un Reglamento Técnico general, por lo que posteriormente cada instrumento de medida va a tener un reglamento técnico específico, sobre el cual la autoridad va a decidir si es aprobado o no. Incluye también aspectos administrativos, procedimientos generales que darán más seguridad y transparencia a los usuarios.

Concluida esta intervención Horacio Taveras solicitó la palabra, a fin de que se le aclarase si se iniciara la implementación del reglamento metrológico en base al listado presentado, a lo que el Ing. respondió que ese punto constituye el principal desafío. Igualmente Horacio Taveras mostro su preocupación por el área de la construcción, en lo que tiene que ver con las cintas métricas, pues existen errores en dicho instrumento, a la vez que indicó la influencia de otras variables, como el tiempo, citando el ejemplo el caso de las empresas de las telecomunicaciones.

En Ing. Respondió que las variables de tiempo y frecuencia, no entran dentro de los modelos, y que es tema de metrología legal. Igualmente dio a conocer que ha sido donado al INDOCAL un reloj atómico para abordar ese campo, que se está trabajando en el establecimiento de la hora oficial del país.

José Valenzuela de Pro Consumidor, se mostró de acuerdo con la inquietud de Horacio Taveras, en cuanto a la variable tiempo pues debe ser aclarado, dado que la población no conoce como se mide el tiempo de acuerdo a cada empresa de telecomunicaciones.

Haygas kalustian explicó sobre ese punto que las centrales telefónicas tienen base de tiempo, se hacen llamadas por muestreo para cada compañía, se define y se contrasta y en función de eso se certifica la central telefónica cuando sea analógicas o digitales, eso se hace en otros países. Aquí en República Dominicana se está trabajando primero con la variable tiempo.

Gilberto Martínez por su lado, pregunto sobre qué criterio se mueve en los demás países los usos horarios, a lo que Kalustian respondió que se realiza en base a horas geo espaciales, y que en muchos países no es conveniente el tema de los

usos horarios, por lo que cada país tiene la soberanía de acogerse a cada uso horario.

Ante la interrogante de la Ing. Silvina Díaz del ODAC, sobre si cada instrumento tendría su reglamento, el Ing. Kalustian respondió que todos los instrumentos de actividades y transacciones comerciales serán reglamentados.

Sarah Burgos planteo las observaciones del sector de la AIRD, las cuales transcribimos a continuación:

“Los puntos a continuación no están en el reglamento y entendemos deben de estar claro para la industria:

Si es o no es obligatorio la “Evaluación y aprobación de modelo “por lo menos para los instrumentos de medición que abarca este procedimiento y si deben acatarlo todas las entidades estatales y privadas que operen en el territorio nacional.

Si los órganos de evaluación y los laboratorios de ensayo deben cumplir o no los requisitos de la ISO/IEC 17025 sobre los “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de calibración y ensayo”.

La respuesta consistió en que la aprobación de modelos está incluida en la Ley del SIDOCAL. Lo que no esta claro es que instrumentos, pero no son todos. Sobre el aspecto de la ISO IECE el Ing. Kalustian respondió que no, por ser voluntario.

Continuaron las observaciones, con el planteamiento del representante técnico Raúl Peralta, en el sentido de que si no sería más conveniente si se crease un procedimiento técnico para cada instrumento, a lo que el Ing. Kalustian respondió afirmativamente, indicando que *“Pro Consumidor, cuando hace la vigilancia, identifica diferencias entre el patrón y el instrumento los límites de aceptación deben estar en un instrumento y que si se hace un procedimiento debe estar en un reglamento para que tenga una sanción. El documento que estamos presentando este documento es un paraguas, en el que se plantean los mecanismos”.*

Jaquelin Medrano, en el mismo sentido preguntó si se reconoce la utilización de determinado instrumento en el país, este instrumento tendría que tener igualmente su reglamento, a lo que el Ing. Kalustian sostuvo que aquellos que tengan que ver son seguridad, con medio ambiente, salud, transacciones

comerciales, pero en la medida en que vayan entrando al país se deberán someter a fin de que se verifique su correcto funcionamiento.

Finalizadas las discusiones, se sometió a votación la propuesta de reglamento metrológico, a saber:

RESOLUCION 29/2015:

SE APRUEBA la propuesta de Reglamento Metrológico, presentada por el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL).

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

A continuación la Secretaria de la asamblea, Dra. Anina Del Castillo dio paso al conocimiento de los proyectos de normas contenidos en el punto V de la agenda del día, iniciando con:

- a) **NORDOM 03:3-002** Modelo de gestión para la igualdad de género — Requisitos. Esta norma Modelo de gestión para la igualdad de género “Igualando-RD”, ha sido diseñada para ser aplicada tanto en empresas como en instituciones públicas y privadas. Constituye por tanto, un marco de referencia estructurado para la implementación de buenas prácticas en materia de equidad de género que conduzcan a condiciones de igualdad entre trabajadoras y trabajadores en las organizaciones que lo implementen a través de la transformación de los esquemas tradicionales que generan desigualdades basadas en género en el espacio laboral. Establece los requisitos para obtener la certificación y el sello que evidencian que las prácticas laborales de las organizaciones respetan la igualdad y la no discriminación, la previsión social, el clima laboral adecuado la libertad y accesibilidad laborales entre mujer y hombre.

Presentación de observaciones previo ser sometida a votación:

Pastor Ponce, sostuvo que la norma debería ser llamada como modelo de gestión, puesto que cuando se habla de sistema, se habla de una actividad que se identifica en procesos, con lo que se mostro de acuerdo Tomas Guzmán del MEPYD, indicando que la palabra modelo se presta a confusión, en consecuencia solicito que se envíe revisión como proyecto de certificación.

Gilberto Martínez, planteó lo siguiente: *"Lo que se certifican son los sistemas de gestión. Actuar para que luego el instrumento pueda ser reconocido, además de que la redacción de norma viola preceptos internacionales, por lo que el ODAC deberá crear una estructura para la acreditación de instituciones de igualdad de género"*.

Carmen Rodríguez del MIC, planteo que *"debería suprimirse quitar la palabra certificación, pues de lo que se trata el proyecto es de otorgar un sello, solicitando que este planteamiento sea consensuado el comité de trabajo. Pueden ser validas las observaciones y que los miembros de la CTE que tienen experiencia técnica que asistan al comité. Propone que el señor Gilberto y tomas puedan presentarlo en la mesa técnica de trabajo de la norma para que planteen sus observaciones"*.

Sarah Burgos comento que el otorgar un sello esta ligado a la certificación, por lo que entiende no se puede quitar la certificación.

Alba Russo, sobre este proyecto de norma indicó lo siguiente: *"esta norma es voluntaria. Va ligada al desarrollo al compromiso y desarrollo de las empresas. Hay algunas intervenciones de tipo técnico a la norma, que se devuelva con las observaciones técnicas. Y que se devuelva al comité"*.

Bernardo Vidal sostuvo lo siguiente: *"Al parecer las observaciones son de fondo, y que muchos conceptos tienen diferentes acepciones, amplio o estricto, desde el punto de vista de la calidad, al parecer la certificación fue utilizada en otro concepto"*.

Escuchadas todas las observaciones, se sometió a votación la **NORDOM 03:3-002:**

RESOLUCION 30/2015:

SE POSPONE la aprobación de la **NORDOM 03:3-002**, a fin de que sean ponderadas las observaciones realizadas al proyecto, por los miembros de la Comisión Técnica de Expertos.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- b) NORDOM 03:3-001** Modelo de gestión de calidad para micros, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) — Requisitos. Esta norma establece los requisitos fundamentales para la implementación de un sistema de gestión de calidad, en micros, pequeñas y medianas empresas de cualquier sector económico, tanto de productos como de servicios, cuando estas necesiten asegurar su competitividad.

Presentación de observaciones previo ser sometida a votación:

Sarah Burgos del CONEP, dio lectura a las observaciones presentadas por esta institución, las que versaron de la manera siguiente:

“Observamos la ausencia y falta de participación en el comité que elaboró esta norma de importantes representantes del sector (MIPYMES) como son: la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa (CODOPYME), otros representantes del interior del país (Santiago), comerciantes y detallistas, entre otros.

En el numeral 4.3.1 luego de la palabra implementar (se debe eliminar una coma). En el numeral 4.3.1, consideramos se debe revisar la obligatoriedad de que exista un proceso comercial, ya que si estamos hablando de MYPYMES cuando se presenten empresas de 3 empleados, tendríamos requerimientos de procesos mucho más robustas que la misma empresa.

En el numeral 4.3.3 Se habla de un plan de diseño y en las definiciones no se aclara que es (la ISO 9001 no habla de plan como tal).

En el numeral 4.3.4 No se contemplan criterios de evaluación a los Proveedores. En el numeral 4.4.1 en el título se habla de recurso humano y en el texto descriptivo hablan de gestión humana, los tiempos han cambiado y ahora lo llamamos “Gestión”.

No se contemplan en el modelo nada de herramientas para la mejora.”

Alba Russo, se mostro de acuerdo que con las observaciones del CONEP, por lo que solicito que este proyecto sea enviado al Comité de Trabajo.

Gilberto Martínez, solicito que para este proyecto se verifique la nueva versión de la ISO 9001, puesto que cuando se ve este modelo de gestión, se usa para fortalecer MIPYMES. El modelo obliga a que se implementen planes internos de fortalecimiento, a la competitividad dentro del mercado.

La Dra. Anina Del Castillo, dio a conocer la solicitud de la representante de CODOPYME solicito el aplazamiento de la norma a fin de poder participar en el comité de trabajo.

Horacio Taveras indicó que se trata de un proyecto de norma que introduce a las MIPYMES en los sistemas de gestión y que se tomo como referencia una norma Colombiana.

Finalmente, la Dra. Anina Del Castillo aclaro que aun cuando un sector fundamental pidió que se aplase la aprobación de la norma, no debería temerse a la norma por su carácter voluntario. Además de que el Viceministerio de Pymes estuvo presente y ha estado apoyando, y no es una norma de difícil cumplimiento. Esto último fue secundado por Silvina Díaz del ODAC, quien señalo que se trata de una norma voluntaria que viene a aportar, a ayudar al sector.

Finalizadas las discusiones se sometió a votación la siguiente resolución:

RESOLUCION 31/2015:

SE POSPONE la aprobación de la **NORDOM 03:3-001**, a fin de que sean ponderadas las observaciones realizadas al proyecto, por los miembros de la Comisión Técnica de Expertos y que CODOPYME pueda asistir al comité de trabajo del proyecto de norma.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- c) **NORDOM 13:2-036** Extintores portátiles contra incendios. Las estipulaciones de esta norma aplican a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extintores portátiles.

Presentación de observaciones previo ser sometida a votación:

Sarah Burgos indico la tramitación de observaciones de forma, que versaron de la siguiente manera:

*“Los términos y definiciones podrían ser organizados en orden alfabético.
En el numeral 4.1.1 en la 3era línea se queda muy general y muy abierto las
“Pruebas estándar de incendio”.*

En el numeral 4.1.2 y 4.1.3, revisar porque entendemos no deben de ir en el punto 4.1 Listado y rotulado.

En el numeral 5.5.3 en la línea 3 falta incluir una palabra “que”a menos (que) se mencione....(igual aclarar cuales se deben usar).

En el numeral 5.5.4 en el literal c) dice extintores de mayor capacidad. Se puede incluir “Extintores con capacidad de 10 Lb “o más.”

Tanto Jaquelin Medrano como Gilberto Martínez solicitaron que se informara a los representantes su fueron ponderadas por el comité de trabajo, las observaciones realizadas a este proyecto por parte del MOPC y del CODIA respectivamente, Si se consideraron las observaciones anteriores.

Bernardo Vidal, Director de Normalización del INDOCAL respondió afirmativamente, señalando que se acogieron la mayor parte de las observaciones y que el representante del MOPC asistió al comité de trabajo.

Concluidas las intervenciones, se sometió a votación la siguiente resolución:

RESOLUCION 32/2015:

SE APRUEBA la **NORDOM 13:2-036** sobre Extintores portátiles contra incendios.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- d) **NORDOM 65:4-025** sobre Límites máximos de residuos de plaguicidas permitidos para el cultivo y el manejo del tabaco—(Nicotiana tabacum). Esta norma establece los límites máximos de residuos de plaguicidas para la comercialización del tabaco. (Nicotiana tabacum) de la familia Solanáceae en República Dominicana.

Presentación de observaciones previo ser sometida a votación: No se realizaron observaciones a este proyecto de norma, por lo que se sometió a votación la siguiente resolución:

RESOLUCION 33/2015:

SE APRUEBA la **NORDOM 65:4-025** sobre Límites máximos de residuos de plaguicidas permitidos para el cultivo y el manejo del tabaco—(Nicotiana tabacum)

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- e) **NORDOM 65:4-026** sobre Límites máximos de residuos de plaguicidas permitidos para el cultivo y El manejo del apio (Apium graveolens). Esta norma establece los límites máximos de residuos de plaguicidas para la comercialización del Apio (Apium graveolens) de la familia de las Apiáceas, antiguamente conocidas umbelíferas en República Dominicana.

Presentación de observaciones previo ser sometida a votación: No se realizaron observaciones a este proyecto de norma, por lo que se sometió a votación la siguiente resolución:

RESOLUCION 34/2015:

SE APRUEBA la **NORDOM 65:4-026** sobre Límites máximos de residuos de plaguicidas permitidos para el cultivo y El manejo del apio (Apium graveolens).

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- f) **NORDOM 65:4-027** sobre Residuos de plaguicidas en los alimentos — Límite máximo de residuos de plaguicidas permitido para el cultivo y el manejo de la lechosa (Carica papaya L.). Esta norma establece los límites máximos de residuos de plaguicidas para la Comercialización de la lechosa (Carica papaya L.) de la familia de las caricaceae en República Dominicana.

Presentación de observaciones previo ser sometida a votación: No se realizaron observaciones a este proyecto de norma, por lo que se sometió a votación la siguiente resolución:

RESOLUCION 35/2015:

SE APRUEBA la **NORDOM 65:4-027** sobre Residuos de plaguicidas en los alimentos — Límite máximo de residuos de plaguicidas permitido para el cultivo y el manejo de la lechosa (Carica papaya L.)

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- g) NORDOM 65:4-029** sobre Residuos de plaguicidas en los alimentos — Límite máximo de residuos de plaguicidas permitido para el cultivo y el manejo de la zanahoria (Daucus carota). Esta norma establece los límites máximos de residuos de plaguicidas para la comercialización de la zanahoria (Daucus carota) de la familia apiaceae en República Dominicana.

Presentación de observaciones previo ser sometida a votación: No se realizaron observaciones a este proyecto de norma, por lo que se sometió a votación la siguiente resolución:

RESOLUCION 36/2015:

SE APRUEBA la **NORDOM 65:4-029** sobre Residuos de plaguicidas en los alimentos — Límite máximo de residuos de plaguicidas permitido para el cultivo y el manejo de la zanahoria (Daucus carota).

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- h) NORDOM 67:1-081** sobre Leche Saborizada—Especificaciones. Esta norma establece los requisitos que deberá cumplir la leche saborizada.

Presentación de observaciones previo ser sometida a votación:

Horacio Taveras hizo referencia a observaciones planteadas por Raúl Peralta, en cuanto al porcentaje que establece en la norma que es de un 3%, entendiéndose que de aprobarse, se debería tomar en cuenta la situación del desayuno escolar,

pues pueden terminar asumiendo dicho porcentaje, por lo que se debe ser cuidadoso son lo que se aprobará.

En ese orden José Valenzuela explicó que si se tiene una leche, y se le agrega algún otro componente, resulta otro producto, o sea, se obtendrá algo más, por lo que el porcentaje de proteína se va a disminuir.

Pastor Ponce señaló que se trata de un problema de relación entre los componentes. En este caso el INABIE con independencia de la norma, en relación al desayuno escolar, establece especificaciones concretas para las empresas que suplen el desayuno escolar. El porcentaje es importante que este en la norma porque sirve de base de discusión, pero el INABIE puede establecer porcentajes diferentes.

Raúl Peralta, externo su preocupación sobre el tema de la leche, estableciendo lo siguiente: *"Un país que no consume la cantidad de leche que debería, la OMC recomienda un consumo de 150 litros en leche y sus derivados, cuando estamos aprobando dos normas de este renglón, los países son cuidadosos con el uso del termino leche en un Sub producto de leche. Con los problemas de los productos lácteos, tenemos que ser muy cuidadosos, la leche es un producto insustituible. Debemos crearle al dominicano la cultura de que leche es leche, por eso realizamos las observaciones."*

Pastor Ponce intervino nuevamente para recordar que los comités se basan en las normas CODEX y que si hay unos límites en la propuesta de norma están acorde con los lineamientos internacionales y ampliamente discutidos en ese comité de forma intensa y durante mas de seis meses. Todos los criterios que se encuentran en este proyecto de norma son avalados internacionalmente, buscando todas las normas relacionadas.

Observaciones de forma de AIRD: *"Recomendamos que en el punto 4.3 sobre el uso de aditivos se menciones a las actualizaciones que haga el Codex Alimentarius. Es decir, que se agregue: y sus actualizaciones: "Lista de aditivos permitidos por la legislación nacional vigente y/o por la norma del Codex Alimentarius, Codex Stan 192-1995 Enmienda 2013 y sus actualizaciones."*

Finalmente, esperamos que nuestras observaciones sean ponderadas y tomadas en cuenta por los demás miembros de la Comisión Técnica de Expertos en la reunión de referencia en la cual se van a conocer.

Sin otro tema en particular que tratarle por el momento, quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que requiera sobre la presente.”

Concluidas las observaciones, lo que se sometió a votación la siguiente resolución:

RESOLUCION 37/2015:

SE APRUEBA la **NORDOM 67:1-081** sobre Leche Saborizada—Especificaciones.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- i) **NORDOM 67:1-086** sobre Bebidas lácteas—Especificaciones. Esta norma establece los requisitos que deberán cumplir las bebidas lácteas.

Presentación de observaciones previo ser sometida a votación: No se realizaron observaciones a este proyecto de norma, por lo que se sometió a votación la siguiente resolución:

RESOLUCION 38/2015:

SE APRUEBA la **NORDOM 67:1-086** sobre Bebidas lácteas—Especificaciones.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- j) **NORDOM 67:2-009** sobre Hortalizas y legumbres en conservas—Especificaciones. Esta Norma se aplica a los espárragos en conserva, las zanahorias en conserva, los petit pois guisantes o arvejas) en conserva, vainita (frijoles o judías) verdes y vainita (frijolillos) en conserva, petit pois (guisantes o arvejas) verdes elaborados en conserva, el palmito en conserva, gandul enlatado y el maíz dulce en conserva. Según se definen en el apartado 3 y en los anexos correspondientes, que están destinadas al consumo directo, inclusive para fines de hostelería o para re-embalado en caso necesario. No se aplicará al producto cuando se indique que está destinado a una elaboración ulterior. Esta Norma no se

aplica a las hortalizas y legumbres lacto-fermentadas, encurtidas o conservadas en vinagre.

Presentación de observaciones previo ser sometida a votación: No se realizaron observaciones a este proyecto de norma, por lo que se sometió a votación la siguiente resolución:

RESOLUCION 39/2015:

SE APRUEBA la **NORDOM 67:2-009** sobre Hortalizas y legumbres en conservas—Especificaciones.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

k) NORDOM 67:32-025 sobre Principios para el establecimiento y la aplicación de criterios microbiológicos a los alimentos. Estos principios y directrices han sido diseñados para proporcionar un marco de referencia para el gobierno nacional y los operadores de empresas de alimentos acerca del establecimiento y aplicación de los criterios microbiológicos relativos a la inocuidad de los alimentos y otros aspectos de la higiene de éstos.

Presentación de observaciones previo ser sometida a votación:

Pastor Ponce hizo la solicitud de que haya concordancia con la propuesta del reglamento de Salud que cursa actualmente.

Por su lado Horacio Taveras, solicito que haya coordinación entre el reglamento y las normas actualizadas. Bernardo Vidal, indicó que la coordinación de este comité se cambió al Ministerio de Salud Pública.

Raúl Peralta señaló que el reglamento sanitario no toma en cuenta estas directrices y que estas directrices son mas amplias pues se van al producto, al ambiente y a la maquinaria.

Finalizadas las observaciones, se sometió a votación la siguiente resolución:

RESOLUCION 40/2015:

SE APRUEBA la **NORDOM 67:32-025** sobre Principios para el establecimiento y la aplicación de criterios microbiológicos a los alimentos.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- I) NORDOM 91:1-026** sobre Cementos hidráulicos—Determinación del contenido de aire en morteros. Esta norma establece el método de ensayo para determinar el contenido de aire en morteros de cemento hidráulico (cemento Portland). El propósito de esta norma es determinar si el cemento hidráulico bajo ensayo, cumple con los requisitos de, incorporación o no-incorporación de aire, de la norma aplicable para cemento hidráulico para la cual se está realizando el ensayo.

Presentación de observaciones previo ser sometida a votación:

Jaquelin Medrano planteo observaciones de forma al proyecto. En morteros de cemento hidráulico indico que el objetivo no está claro. En el acápite .4.4.4 solicito al representante del INDOCAL se le confirmara si agregaron las observaciones que había enviado el Ministerio de obras Públicas.

Bernardo Vidal aclaró que se verifico el título de la norma, los Elementos introductorios, el elemento central y los accesorios.

Verificado lo solicitado por el Ministerio de Obras Públicas y finalizadas las observaciones, se sometió a votación la siguiente resolución:

RESOLUCION 41/2015:

SE APRUEBA la **NORDOM 91:1-026** sobre Cementos hidráulicos—Determinación del contenido de aire en morteros.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

m) NORDOM 394 (1ra Rev.) sobre Aceites y grasas comestibles—Muestreo.

Esta norma establece los procedimientos a seguir para el muestreo de los aceites y grasas comestibles, refinados o crudos de origen animales, vegetales o marino.

Presentación de observaciones previo ser sometida a votación: No se realizaron observaciones a este proyecto de norma, por lo que se sometió a votación la siguiente resolución:

RESOLUCION 42/2015:

SE APRUEBA la **NORDOM 394 (1ra Rev.)** sobre Aceites y grasas comestibles—Muestreo.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

n) NORDOM 530 (1ra Rev.) sobre Aguacate—Especificaciones generales de calidad. Esta norma establece las especificaciones de calidad de las variedades comerciales de aguacate obtenidas (por cultivares) de Persea americana Mill; de la familia de las Lauraceae que habrán de suministrarse frescos al consumidor, después de su acondicionamiento y envasado se excluyen los frutos partenocarpicos y los aguacates destinados a la elaboración industria.

Presentación de observaciones previo ser sometida a votación: No se realizaron observaciones a este proyecto de norma, por lo que se sometió a votación la siguiente resolución:

RESOLUCION 43/2015:

SE APRUEBA la **NORDOM 530 (1ra Rev.)** sobre Aguacate—Especificaciones generales de calidad.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

o) NORDOM 586 (1ra. Rev.) Pescado seco salado tipo bacalao—Especificaciones. La presente norma se aplica al pescado salado y al pescado seco salado, tipo bacalao de la familia Gadidae y otras que ha sido salado hasta la

saturación total (salazón intensa) o al pescado salado que ha sido sometido a un proceso de saturación parcial hasta alcanzar un contenido mínimo de sal del 12 por ciento en peso del pescado salado y que puede destinarse al consumo sin una elaboración posterior.

Presentación de observaciones previo ser sometida a votación: José Valenzuela, puntualizo sobre la referencia normativa de este proyecto, señalando que la norma aparece como referencia de la misma norma. No se realizaron otras observaciones a este proyecto de norma, por lo que se sometió a votación la siguiente resolución:

RESOLUCION 44/2015:

SE APRUEBA la **NORDOM 586 (1ra. Rev.)** Pescado seco salado tipo bacalao—Especificaciones.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

p) NORDOM 591 (1ra Rev.) sobre Uso de términos lecheros. La presente Norma General se aplica al uso de términos lecheros relacionados con los alimentos que se destinan al consumo o a la elaboración ulterior.

Presentación de observaciones previo ser sometida a votación: No se realizaron observaciones a este proyecto de norma, por lo que se sometió a votación la siguiente resolución:

RESOLUCION 45/2015:

SE APRUEBA la **NORDOM 591 (1ra Rev.)** sobre Uso de términos lecheros.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Finalizada la presentación de los proyectos de norma sometidos, se paso al conocimiento del tema VI, sobre la propuesta de política regional de calidad. En ese sentido, la Dra. Anina Del Castillo informo que aun cuando se trata de un punto a conocer, el director del INDOCAL Ing. Manuel Guerrero no se encontraba en el país.

Explicó además que el INDOCAL, en base a un acuerdo con el PTB ha estado trabajando en una política regional de calidad. La Secretaría General no es parte del comité de este programa, pero les solicitó que no fuere aprobada esta política regional, a fin de que sea conocida en el marco del CODOCA, finalmente, aclaró que esta propuesta no podrá ser presentada, sin embargo, una vez se envíe a la secretaría será presentada a este plenario.

Para finalizar con la asamblea, se abrió el espacio para planteamiento de temas libres, conforme se indicó en la agenda presentada, siendo utilizado por el Ing. Gilberto Martínez, quien solicitó al INDOCAL, a través de la coordinación la posibilidad de que sea valorada la posibilidad de que se facilite la nueva versión de la norma ISO 9001.

En otro orden, Raúl Peralta dio a conocer la noticia de que la oficina de seguridad alimentaria y veterinaria de la Unión Europea ha incluido a la República Dominicana en lista de países exportadores de miel lo que significa un avance significativo. Informo además sobre la celebración de una reunión de socialización de la Ley de calidad e inocuidad de los alimentos, en el CEDAF, de 9 a 4.

Pastor Ponce solicitó una intervención para referirse a la resolución de esta comisión tomada en la asamblea de marzo de 2015, que aprobó la proposición de la norma de jugos y néctares, e informarse de como va el proceso.

En ese sentido, la Dra. Anina Del Castillo informó que se han concertado reuniones, a fin de coordinar con Cancillería, el proceso de integración al Sistema de Integración Centroamericano (SICA), y en el marco de esa integración se llevó a cabo una reunión con la Secretaria del SIECA, que es la Secretaria de Integración Económica, a la cual el país se está integrando, además de que debemos ser parte de las demás secretarías del sistema, para luego pasar al proceso de armonización.

Finalmente, se socializó con todos los miembros, las redes sociales del CODOCA y la Secretaria General, solicitando la integración de todos y de sus allegados, para dar a conocer a los usuarios de las redes sociales los temas relacionados al Sistema Dominicano para la Calidad y las actividades que se realizan.

Adoptadas todas las posturas anteriores la Secretaria de la Comisión declaró clausurada la sesión, siendo la una y cuarenta horas de la tarde (01:40 P.M.) en fe de todo lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

Pastor Ponce

Representante del Ministerio de la
Presidencia

Vianka Pol

Representante Técnico del
Ministerio de Salud Pública

Raúl Peralta Girón

Representante Técnico del
Ministerio de Agricultura

Carmen P. Rodríguez

Representante Técnico del
Ministerio de Industria y Comercio

Lourdes Gerónimo

Representante Técnico del
Ministerio de Ambiente

Tomas Guzmán

Representante Técnico del
M. de Economía, Planif. y Des.

Jaquelin Medrano

Representante Técnico del
Ministerio de Obras Públicas

Gilberto Martínez

Representante Técnico
del CODIA

José Valenzuela

Representante Técnico de Pro
Consumidor

Yuberkis Chevalier

Representante Técnico UASD

Doris Peña

Representante Técnico ADRU

Bernardo Vidal

Representante Técnico del
INDOCAL

Marítza Valenzuela

Representante Técnico de
FUNDECOM

Sarah Burgos
Representante Técnico CONEP

Alba Russo
Representante Técnico
ASONAHORES

Horacio Taveras
Representante Técnico CNC

Isaachart Burgos
CODOPYME

Dra. Anina M. Del Castillo
Secretaria General



CONSEJO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (CODOCA)

Por este medio hacemos de conocimiento público que en la reunión No. 6 de la Comisión Técnica de Expertos, celebrada el día diecisiete (17) de septiembre del año 2015, se oficializaron como Normas Técnicas Dominicanas las siguientes:

- **Reglamento Metroológico.**
- **NORDOM 759.** Extintores portátiles contra incendios.
- **NORDOM 760.** Límites máximos de residuos de plaguicidas permitidos para el cultivo y el manejo del tabaco — (*Nicotiana tabacum*).
- **NORDOM 761.** Límites máximos de residuos de plaguicidas permitidos para el cultivo y el manejo del apio (*Apium graveolens*).
- **NORDOM 762.** Residuos de plaguicidas en los alimentos — Límite máximo de residuos de plaguicidas permitido para el cultivo y el manejo de la lechosa (*Carica papaya* L.).
- **NORDOM 763.** Residuos de plaguicidas en los alimentos — Límite máximo de residuos de plaguicidas permitido para el cultivo y el manejo de la zanahoria (*Daucus carota*).
- **NORDOM 764.** Leche Saborizada — Especificaciones.
- **NORDOM 765.** Bebidas lácteas — Especificaciones.
- **NORDOM 766.** Hortalizas y legumbres en conservas — Especificaciones.
- **NORDOM 767.** Principios para el establecimiento y la aplicación de criterios microbiológicos a los alimentos.
- **NORDOM 768.** Cementos hidráulicos — Determinación del contenido de aire en morteros.
- **NORDOM 394 (1ra Rev. 2015).** Aceites y grasas comestibles — Muestreo.
- **NORDOM 530 (1ra Rev. 2015).** Aguacate — Especificaciones generales de calidad.
- **NORDOM 536 (1ra Rev. 2015).** Pescado seco salado tipo bacalao — Especificaciones.
- **NORDOM 591 (1ra Rev. 2015).** Uso de términos lecheros.

Lic. José Del Castillo Saviñón
Presidente